

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE: CONTR 2021/715604

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN MÁLAGA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

IMPORTES DE LICITACIÓN: 113.936,33 €, sin IVA; 23.926,63 € de IVA; TOTAL: 137.862,96 €, IVA incluido

PERIODO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde la formalización

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1600020000 G/12P/22701/29 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha de 22 de octubre de 2021 fue dictada Resolución por la que se acordaba la iniciación del indicado expediente de contratación, en base a la Memoria Justificativa de fecha 22 de octubre elaborada por la Delegación Territorial.

Con fecha 28 de octubre de 2021 se aprobó el gasto y se procedió a la aprobación del expediente y a la apertura del procedimiento de adjudicación.

El 2 de noviembre se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

La Mesa de Contratación convocada en este procedimiento se ha reunido en sesión los días 19 de noviembre; 3 y 21 de diciembre de 2021; 10, 11, 13, 19, 20, 21, 25, 26 de enero; y 11, 16 y 17 de febrero de 2022.



MARIA DOLORES FERNANDEZ TRINIDAD		21/02/2022 17:41:04	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwhJ6DIwkJZ6W4vymvV29K5u4Vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las empresas que se han presentado a esta licitación han sido las siguientes:

1. CÍA. DE SEGURIDAD OMEGA SA y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA S.L (con compromiso de constituirse en UTE)
2. GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

Tras la apertura del sobre nº 1 se evidencia la necesidad de subsanación de documentación de CÍA. DE SEGURIDAD OMEGA SA y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA S.L.

En la siguiente sesión se procede a examinar la documentación presentada en tiempo y forma por las referidas empresas, concluyéndose que es correcta, por lo que se les admite a la siguiente fase del procedimiento, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres nº 2 que contienen las ofertas evaluables mediante juicio de valor. Tras su comprobación por la Mesa, es entregada a la Comisión Técnica encargada de evaluar dichas ofertas, para que elabore el correspondiente informe.

En la siguiente sesión, el informe es examinado por la Mesa, dándose su conformidad, procediéndose a continuación en sesión pública a la lectura de la puntuación obtenida:

CÍA. DE SEGURIDAD OMEGA SA y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA S.L

1.- ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO (20 puntos)

- 1.1 Medios Pasivos..... 10,00
- 1.2 Medios Activos..... 10,00

2.- RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN (7,00 puntos)

TOTAL..... 27,00 puntos

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

1.- ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO (19 puntos)

- 1.1 Medios Pasivos..... 9,00
- 1.2 Medios Activos..... 10,00

2.- RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN (9,00 puntos)

TOTAL..... 28,00 puntos

Posteriormente se procede a la apertura en sesión pública del sobre nº 3, tras cuya lectura y baremación, la puntuación total queda como sigue:

	JUICIO DE VALOR	PROP. ECONOMICA	PUNTOS	MEJORAS	TOTAL
UTE OMEGA-IBERCRA	27	107.942,03	45,00	25,00	97,00
GRUPO CONTROL	28	108.400,00	41,56	25,00	94,56

Se comprueba si alguna de las ofertas incurre en baja anormal de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, concluyéndose que ninguna oferta incurre en ello.

MARIA DOLORES FERNANDEZ TRINIDAD		21/02/2022 17:41:04	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwhJ6DIwkJZ6W4vymvV29K5u4Vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista de estos resultados los miembros de la Mesa deciden proponer como adjudicataria del expediente de licitación CONTR 2021/715604 a CÍA. DE SEGURIDAD OMEGA SA y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA S.L., instando al Órgano de Contratación a requerir la documentación previa a la adjudicación, conforme al artículo 157 LCSP y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 10.7 del PCAP.

Tras su remisión en tiempo y forma, se remite a la Mesa para su examen, del que se concluye que es necesaria la subsanación de terminada documentación, por lo que se emplaza al Órgano de Contratación a requerirla conforme al punto 10.7 del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para que presente la citada documentación a través del Portal de Licitación Electrónica - SiREC. Una vez requerida para ello el 14 de enero de 2022 mediante notificación electrónica y su publicación en el Perfil de Contratante, dicha notificación es leída ese mismo día, finalizando el plazo el día 17 de enero.

La empresa presentó en plazo por el Portal SiREC, el 17 de enero, determinada documentación y el resto al día siguiente, día 18, por el registro de esta Delegación Territorial, lo que además de considerarse fuera de plazo, es igualmente considerado por la Mesa como no evaluable por no haberse presentado a través del referido Portal, como requiere el punto 10.7 del PCAP.

Examinada sólo la documentación recibida en plazo, se concluye que no es correcta, al quedar documentación sin subsanar, por lo que en virtud de lo estipulado en el PCAP, la Mesa decide excluir del procedimiento de licitación a CÍA. DE SEGURIDAD OMEGA SA y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA S.L., al no haber subsanado la documentación previa a la adjudicación. Igualmente, la Mesa propone como adjudicataria a la siguiente empresa según el orden de puntuación total establecido en la licitación, siendo GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., emplazando al Órgano de Contratación a requerirle la documentación previa a la adjudicación.

El 27 de enero la Delegación Territorial dicta resolución de exclusión del procedimiento de licitación a CÍA. DE SEGURIDAD OMEGA SA y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA S.L., notificándose y publicándose en el Perfil de Contratante el 4 de febrero.

Notificado el requerimiento de documentación previa a GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., ésta la remite en tiempo y forma, siendo trasladada a la mesa, que concluye que es necesario un documento aclaratorio en el que se especifique el número de empleados que posee su empresa en la provincia de Málaga, indicando además, en el caso de este número sea superior a 30, los datos de su sede provincial, tal y como exige la vigente normativa de seguridad.

Tras requerirle dicha subsanación, la empresa, puesta en contacto con la Delegación Territorial, comunica que el documento solicitado ya había sido entregado tras el requerimiento inicial. Una vez comprobado por parte del Órgano de Contratación que dicho documento efectivamente estaba ya en los archivos de la Delegación, se traslada a los miembros de la Mesa, quienes confirman su existencia, procediéndose a corregir la decisión tomada en la anterior sesión, declarando cumplido el trámite de presentación de la documentación previa a la adjudicación, sin necesidad de subsanación.

Y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

MARIA DOLORES FERNANDEZ TRINIDAD		21/02/2022 17:41:04	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwhJ6DIwkJZ6W4yymvV29K5u4Vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la Delegación Territorial mediante procedimiento abierto (expte. CONTR 2021/715604) a GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., por un importe de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (108.400,00 €), correspondiendo un 21% de IVA, 22.764,00 €, siendo el importe total del contrato CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS (131.164,00), IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a los licitadores y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo que establece el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato en las condiciones y con los requisitos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez fiscalizado favorablemente el gasto correspondiente.

CUARTO.- Designar a la persona titular de la Secretaría General Provincial como responsable del contrato, en los términos del artículo 62 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, en el día de la fecha electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Fdo: María Dolores Fernández Trinidad

MARIA DOLORES FERNANDEZ TRINIDAD		21/02/2022 17:41:04	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwhJ6DlwkJZ6W4vymvV29K5u4Vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	